

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: VANESSA ESTHER LUNA JUSTINIANO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2011 00150 00

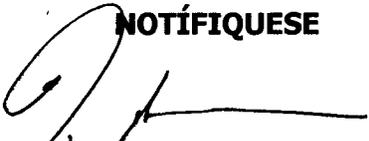
Mediante proveído del 03 de diciembre de 2018 (fol. 239), se requirió a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio para que: (i) informara si la Secretaría de planeación ya había actualizado el proyecto "construcción de andenes en la vereda Apiay", en el banco de programas y proyectos de Inversión Municipal, anexando prueba de ello, e (ii) indicara si ya se había estructurado el proceso precontractual de dicho proyecto, adjuntando los documentos que así lo demostraran (certificado de disponibilidad presupuestal, los estudios previos realizados, y/o pliego de condiciones con constancia de publicación).

A través de oficio No. 1200-01.03/015 del 17 de diciembre de 2018, la secretaria de dicha entidad informó que ya había actualizado el proyecto en la Secretaría de Planeación, y tramitado el plan de compras, pero debido a que la Secretaría de Hacienda no les había concedido los recursos para la ejecución de la obra, el proceso precontractual se estructuraría tan pronto se expidiera la disponibilidad presupuestal del año 2019 (fol. 240).

Con fundamento en lo anterior, se hace necesario **REQUERIR** a la Secretaría de Hacienda Municipal para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, indique si ya se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal del año 2019, concediendo recursos para la ejecución del proyecto "construcción de andenes en la vereda Apiay".

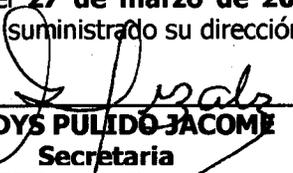
Así mismo, se **REQUIERE** a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio, para que dentro del mismo término, manifieste si ya se encuentra estructurando el proceso precontractual de dicho proyecto, adjuntando los documentos que así lo demuestren.

NOTÍFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez


**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 12 del 27 de marzo de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria